



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 098/2021

VISTO:

El Memorándum N° 255/21 emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa el día 27 de octubre de 2021, bajo el N° 660.

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande.

CONSIDERANDO:

Que a través del Memorándum N° 255/21 referenciado en el Visto, se solicita realizar el Decreto correspondiente a efectos de adherir en todos sus términos en el ámbito del Concejo Deliberante del Decreto Municipal N° 067/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA:

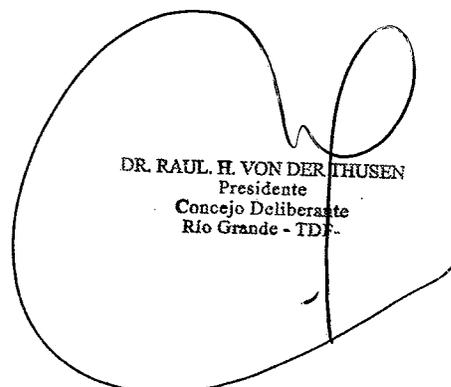
Artículo 1°.- ADHERIR en todos sus términos en el ámbito del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, al Decreto Municipal N° 067/2021.

Artículo 2°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 27 de octubre de 2021.

Lb/FR


Dr. Sebastian Tesei
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Río Grande T.D.F


DR. RAUL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF.



Municipio de Río Grande

Tierra del Fuego

RIO GRANDE.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Maidana Laryna Paola
AC Dirección de Despacho
Municipio de Río Grande

25 ENE, 2021

VISTO: El Decreto Municipal N° 0332/2020.

El Trámite N° 2528/2021 de fecha 21/01/2021, emitido desde la Secretaría de Planificación, Inversión y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo se aprobó el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones del Municipio de Río Grande, que se realiza bajo el Regimen de la Ley Nacional N° 13.064.

Que, atento al tiempo transcurrido desde su puesta en vigencia, a los cambios producidos en la economía y en los precios relativos, resulta necesario y conveniente derogar el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones vigente, adaptando los procedimientos a nuevos valores que garanticen celeridad y eficiencia en las mismas.

Que, a los efectos de practicar la actualización anual de los montos establecidos en el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones aprobado por Decreto Municipal N° 0332/2020, corresponde considerar la variación entre el año 2019 y 2020, del Índice del Costo de la Construcción, Nivel General que publica el INDEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos), de acuerdo al siguiente detalle:

Índice del Costo de la Construcción en el Gran Buenos Aires (ICC), base 1993=100. Variaciones del Nivel general y capítulos		
Nivel general y capítulos	Variaciones %	
	2019 Diciembre/19	2020 Diciembre/20
Nivel general	42,30 %	
* Dato provisorio. Fuente: INDEC.		

Que, por lo expresado up supra, este Ejecutivo Municipal, cree necesario y estima oportuno, incrementar el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones, de acuerdo a los montos establecidos en el Anexo I del presente Decreto.

Que, a tal efecto es necesario derogar el Decreto Municipal N° 0332/2020 en todos sus términos.

Que el suscripto se encuentra facultado para la emisión del presente acto administrativo, conforme lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Por Ello:

**EL INTENDENTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
DECRETA**

ARTICULO 1°.- DEROGAR el Decreto Municipal N° 0332/2020, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando del presente.

ARTICULO 2°.- APROBAR el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones del Municipio de Río Grande, que tramiten mediante los procedimientos establecidos por la Ley Nacional N° 13.064, de acuerdo al Anexo I, que forma parte del presente, quedando derogada toda otra norma anterior a la presente que regula la materia en cuestión.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

SPhySP
S.C

DECRETO MUNICIPAL N° 0067 /2021

Arq. Silvina Anacleto Monaco
Secretaría de Planificación, Inversión y
Servicios Públicos

[Firma]
Intendente



Municipio de Río Grande
Tierra del Fuego

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Maidana Lorena Paola
A/C Dirección de Despacho
Municipio de Río Grande

25 ENE. 2021

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL N° 0067 /2021

CONCEPTO Y MONTO	APRUEBA	AUTORIZA
CONTRATACION DIRECTA hasta \$ 8.057.841,38 (Pesos ocho millones cincuenta y siete mil ochocientos cuarenta y uno con 38/100)	Secretaría de Planificación, Inversión y Servicios Públicos	Intendente Municipal
LICITACION PRIVADA desde \$ 8.057.842,38 (Pesos ocho millones cincuenta y siete mil ochocientos cuarenta y dos con 38/100) hasta \$ 23.934.612,40 (Pesos veintitrés millones novecientos treinta y cuatro mil seiscientos doce con 40/100)	Secretaría de Planificación, Inversión y Servicios Públicos	Intendente Municipal
LICITACION PUBLICA desde \$ 23.934.613,40 (Pesos veintitrés millones novecientos treinta y cuatro mil seiscientos trece con 40/100)	Secretaría de Planificación, Inversión y Servicios Públicos	Intendente Municipal

[Firma]
Arq. Silvana Andrea Monaco
 Secretaria de Planificación, Inversión y Servicios Públicos

[Firma]
Mario Alejandro Pérez
 Intendente